



Tunja, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CLARA INES ROJAS MARTIN
DEMANDADO	HEREDEROS DE JOSE GUILLERMO MORENO ROJAS
RADICADO	150013103002-2020-00098-00

Estando el proceso para resolver sobre la admisión, se observa que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 22 del Código General del Proceso, el presente asunto es de conocimiento de los Jueces de Familia en primera instancia y no de los Jueces Civiles del Circuito.

En consecuencia, este Juzgado no avoca el conocimiento del presente asunto y en su lugar ordena remitir las diligencias a la Oficina de Administración Judicial - Reparto, para que efectúe el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N°
15 hoy CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria